

PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE SUPLIDORES

El primer contacto que realizan los suplidores con la SIV es a través del teléfono, ellos informan por esta vía los productos que ofrecen y solicitan una cita con el encargado del departamento de compras o su asistente.

El suplidor muestra o comunica al encargado del departamento de compras de los productos que tienen disponibles y facilita todos los datos de la empresa que representa.

El encargado del departamento de compras o su asistente asienta este nuevo suplidor en el Sistema de Inventario.

Llegan de la Gerencia Financiera las solicitudes de compra realizadas por los diferentes departamentos de la SIV.

El encargado o su asistente realiza a través del Sistema de Inventario una búsqueda de los suplidores registrados que ofrecen el servicio o los productos solicitados las cotizaciones de los mismos.

Si la cotización solicitada sobrepasa al mínimo requerido en pesos, un valor mayor de RD\$3,000.00, el encargado o su asistente del departamento de compras debe reunir 3 cotizaciones como mínimo para proceder con el cuadro de comparación de los costos del producto solicitado por cada suplidor y seleccionar al suplidor que ofrezca el mejor servicio o producto al menor costo. En el caso de que la cotización recibida por parte del suplidor tenga un valor menor de los RD\$3,000.00, se requerirá una sola cotización y se seleccionará al suplidor que tenga el producto requerido.